Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

10554 ***Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se amplía la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2026/2027***

Hechos

1. En fecha 22 de abril de 2026, se publicó en la página web de la Consejería de Educación y Universidades, la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se establece el procedimiento relativo a la solicitud de dotación de horas de personal auxiliar técnico educativo de los centros educativos privados concertados.

2. De acuerdo con el punto 7 del anexo de la Resolución mencionada, en fecha 12 de mayo de 2026, en el BOIB núm. 60, se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se aprueba la convocatoria para solicitar la dotación de horas de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en los centros privados concertados, para el curso escolar 2026-2027.

De acuerdo con el punto 11 del anexo, en fecha 18 de julio de 2026, en el BOIB núm. 90, se publicó la Resolución provisional de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2026-2027.

Así mismo, de acuerdo con el punto 12 del anexo, en fecha 13 de agosto de 2026, en el BOIB núm. 101, se publicó la Resolución definitiva de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2026-2027, con una Corrección de errores (BOIB núm. 105, de 22 de agosto de 2026).

3. Por otro lado, el apartado segundo del punto 13 del anexo de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 22 de abril de 2026, relativo al plazo extraordinario de presentación de solicitudes, establece:

> "2. Solo se pueden presentar, de manera extraordinaria, nuevas solicitudes en el supuesto que se matricule en el centro educativo nuevo alumnado valorado con NEE asociadas a discapacidad motriz (DM), discapacidad sensorial visual (DSV), discapacidad intelectual (DI), trastorno del espectro autista (TEA), dificultades cognitivas graves (DCG), dificultades motrices graves (DMG) que tengan un proceso iniciado de valoración sanitaria, trastorno grave de la comunicación y el lenguaje (TGCLL) o pluridiscapacidad, que requieren asistencia individual por carencia de autonomía."

Y, el apartado 15 sobre la resolución de las solicitudes extraordinarias, señala:

> "1. Valoradas las necesidades de acuerdo con lo dispuesto en el apartado noveno y teniendo en cuenta los criterios para la dotación de ATE previstos en el apartado décimo, la directora general de Personal Docente y Centros Concertados, previo informe del Servicio de recursos para la Atención a la Diversidad de Centros Concertados tiene que dictar una Resolución, que se tiene que publicar en el BOIB.
>
> 2. Contra esta Resolución se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades."

4. El Servicio de Recursos para la Atención a la Diversidad de Centros Concertados ha emitido los informes siguientes sobre las solicitudes extraordinarias de ampliación de la dotación de ATE para el curso 2026-2027:

- El informe, de fecha 25 de septiembre de 2026, sobre la solicitud del CC San Vicenç de Paül (código 07001447) del municipio de Inca, favorable a incrementar la dotación de ATE del centro, en 9,5 horas.
- El informe, de fecha 25 de septiembre de 2026, sobre la solicitud del CC Santa Teresa (código 07002427) del Pont d'Inca, favorable a incrementar la dotación de ATE del centro, en 9,5 horas.
- El informe, de fecha 25 de septiembre de 2026, sobre la solicitud del CC Centro Internacional de Educación (CIDE) (código 07004230) de Palma, favorable a incrementar la dotación de ATE del centro, en 9,5 horas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230985

- El informe, de fecha 25 de septiembre de 2026, sobre la solicitud del CC Aula Balear (código 07006767) de Palma, favorable a incrementar la dotación de ATE del centro, en 9,5 horas.
- El informe, de fecha 20 de octubre de 2026, sobre la solicitud del CC La Purísima (código 07004308) de Palma, favorable a incrementar la dotación de ATE del centro, en 19 horas.

5. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria correspondiente.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), en la redacción dada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

2. La Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 98, 24 de julio) y la Orden 39/2025, de 23 de diciembre, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se desarrollan las particularidades presupuestarias y contables que deben regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026 (BOIB núm. 173 de 30 de diciembre de 2025).

3. El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas que deben regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de conciertos educativos a partir del curso 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre de 2022), vigente en el momento de iniciarse este procedimiento y posteriormente derogado por el Decreto 21/2026, de 31 de julio.

4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB ext. núm. 91, de 14 de julio) modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre).

5. El Decreto 21/2026, de 31 de julio, por el que se regulan los conciertos educativos (BOIB núm. 97, de 4 de agosto de 2026).

6. La Resolución del consejero de Educación y Universidades, de 22 de abril de 2026, por la cual se establece el procedimiento relativo a la solicitud de dotación de horas de personal auxiliar técnico educativo de los centros educativos privados concertados (publicada en la web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados en fecha 22 de abril de 2026).

7. La Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 7 de mayo de 2026 por la cual se aprueba la convocatoria para solicitar la dotación de horas de personal auxiliar técnico educativo en los centros privados concertados para el curso 2026-2027 (BOIB núm. 60, de 12 de mayo de 2026).

8. La Resolución provisional de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 15 de julio de 2026 por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2026-2027 (BOIB núm. 90, de 18 de Julio de 2026).

9. La Resolución definitiva de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 11 de agosto de 2026 por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2026-2027 (BOIB núm. 101, de 13 de agosto).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Incrementar, de acuerdo con los informes favorables emitidos por el Servicio de Recursos para la Atención a la Diversidad de Centros Concertados, mencionados en el apartado 4 de los Hechos de esta Resolución, la dotación definitiva de personal auxiliar técnico educativo (ATE) para el curso 2026-2027 de los centros que se indican a continuación, en los términos siguientes:

Código	Centro	Municipio	Dotación Resolución definitiva 11/08/2026 (dotación de horas)	Incremento	Horas/Módulos totales	Plazo de los efectos económicos
07001447	CC Sant Vicenç de Paül	Inca	76 h	+ 9,5 h	85,5/ 2,25	Del 08/10/2026 al 31/08/2027
07002427	CC Santa Teresa	Pont d'Inca	47,5 h	+ 9,5 h	57/1,25	Del 28/09/2026 al 31/08/2027

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230985

Código	Centro	Municipio	Dotación Resolución definitiva 11/08/2026 (dotación de horas)	Incremento	Horas/Módulos totales	Plazo de los efectos económicos
07004230	CC Centro Internacional de Educación	Palma	47,5 h	+ 9,5 h	57/1,25	Del 05/10/2026 al 31/08/2027
07004308	CC La Purísima	Palma	57 h	+ 19 h	76/57,5	Del 21/10/2026 al 31/08/2027
07006767	CC Aula Balear	Palma	47,5 h	+ 9,5 h	57/1,25	Del 13/10/2026 al 31/08/2027

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Departamento de Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a haberse publicado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de octubre de 2026)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados
Joana Maria Cabrer Sureda

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230985